

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



REQUISITOS PARA ALQUILER DE INMUEBLES CON EL PODER JUDICIAL:

Presentación de las ofertas suscripta por el propietario –o representante legal conforme a instrumento que lo acredite-con datos personales, adjuntando la siguiente documentación:

- 1- Título de Propiedad o copia certificada del mismo
- 2- Poder en virtud del cual se encuentra facultado para ofrecer y locar el inmueble, en caso de ser ofrecido por representante legal.
- 3- Fotocopia del Impuesto Inmobiliario.
- 4- Planos municipales aprobados con certificado final de obra. Si no se ha construido con permiso municipal, planos conforme a obra aprobados por la Municipalidad de Neuquén.
- 5- Certificado final de obra expedido por Camuzzi Gas del Sur S.A. y habilitación del servicio.
- 6- Trámite de conexión de agua, conexión cloacal y energía eléctrica (en especial si el inmueble es a estrenar).
- 7- Certificado de habilitación del inmueble por Dirección de Bomberos.
- 8- Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén o Declaración Jurada manifestando el compromiso de inscribirse y que no se encuentra alcanzado por ninguna de las excepciones de la ley.
- 9- Datos de cuenta bancaria abierta en el Banco de la Provincia de Neuquén.
- 10-Detalle de la superficie cubierta útil y el valor pretendido.

La presente gestión se regirá conforme a las previsiones de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y el Decreto 2758/95 Anexo II -Reglamento de Contrataciones -Sección IV Locación de Inmuebles- y demás normas reglamentarias que resultaren de aplicación.

El Poder Judicial no reconoce el pago de comisiones de intermediarios (inmobiliarias o gestores), impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren, existentes o futuros que incidan sobre el bien locado.